



GESTIÓN
2019 - 2022

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Calca, Capital del Valle Sagrado de los Incas

¡Por un Calca Diferente!

000272

000174

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 165-2019-SG/A-MPC

Calca, 27 de marzo del 2019.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA, REGION CUSCO.

VISTO: El Informe N° 070-UMI-GI-MPC/HPPP-2019 del Jefe del Área de Mantenimiento, El memorándum N° 079-2019-ARHV-OSLI-MPC del Jefe de Supervisión liquidación de inversiones, El Informe N° 007-2019-OSLI/IFAA/MPC del Supervisor de proyectos; Informe N° 0362-2019-MPC/GIDU-PDTC del Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano; Informe N° 0072-2019-MPC/OPP del Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto; Opinión Legal N° 0133-2019-ASLE-MPC del Asesor Jurídico; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 070-UMI-GI-MPC/HPPP-2019, el jefe del Área de Mantenimiento, hace entrega el expedientillo denominado "Mantenimiento, Conservación y Recuperación de Áreas Verdes de la Av. La Paz, Av. Mariscal castilla, Av. Lacco Yavero y Av. Alcides F. Estrada de la Provincia de Calca, departamento del Cusco", para su evaluación y aprobación.

Que, mediante Informe N° 007-2019-OSLI/IFAA/MPC, el Supervisor de Proyectos expresa que, ha evaluado el expedientillo referido, formulado por la Subgerencia de Mantenimiento al cual se le da OPINION FAVORABLE para que se pueda dar inicio con las actividades, no sin antes realizar algunas modificaciones: Incrementar la altura de los camellones a 50 cm para evitar que los transeúntes circulen por encima de los mismos y causen daño, al momento de colocar el champeo con grass natural se recomienda utilizar un enraizador para asegurar un prendimiento seguro y homogéneo todo esto con la finalidad de mejorar la intervención de las áreas verdes de las avenidas mencionadas.

Que, se tiene el Informe N° 0362-2019-MPC/GIDU-PDTC del Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, con proveído N° 915 de la Gerencia Municipal, fecha 19 de marzo del 2019 solicita asignación presupuestal para actividades de mantenimiento.

Que, con Informe N° 0072-2019-MPC/OPP el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, indica la aprobación del expediente por la DGPP del MEF, con lo que se procede a la creación de la meta N° 109 y la respectiva asignación presupuestal de S/. 94,539.96.

Que, mediante Opinión Legal N° 0133-2019-ASLE-MPC del Asesor Jurídico opina porque se declare por aprobado el expedientillo o ficha técnica que contiene la actividad de "Mantenimiento, Conservación y Recuperación de Áreas Verdes de la Av. La Paz, Av. Mariscal castilla, Av. Lacco Yavero y Av. Alcides F. Estrada de la Provincia de Calca, departamento del Cusco".

Que, la Resolución de Contraloría General de la República N° 195-88-CG de Normas que regulan la ejecución de obra pública por administración directa establece que, es requisito indispensable para la ejecución de obras, contar con el expediente técnico aprobado por el nivel competente, y que deberá contener básicamente la memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con su análisis de costos, cronograma de adquisición de materiales.

Que, la Resolución de Contraloría N° 320-2000-CG de Normas técnicas de Control Interno para el Sector Público previene que, toda obra deberá ser ejecutada conforme a las especificaciones técnicas del proyecto, seguir los procesos constructivos acordes con la naturaleza de la obra y, se cumpla con los plazos y costos previstos en el expediente técnico.



GESTIÓN
2019 - 2022

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Calca, Capital del Valle Sagrado de los Incas

¡Por un Calca Diferente!

000271

000173

Reproduciendo los informes técnicos y opinión legal, en uso de los dispuesto por la última parte del art. 39° de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades y la delegación de facultades dispuesta por el señor Alcalde, mediante Resolución de Alcaldía N° 011-2019-A- MPC, de fecha 04-01-2019:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el EXPEDIENTE TÉCNICO denominado "MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE ÁREAS VERDES DE LA AV. LA PAZ, AV. MARISCAL CASTILLA, AV. LACCO YAUERO Y AV. ALCIDES F. ESTRADA DE LA PROVINCIA DE CALCA, DEPARTAMENTO DEL CUSCO", cuyo presupuesto es de S/. 94,539.96 (NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 96/100 SOLES), que se ejecutara por administración directa, en el plazo de (60) días calendarios.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR su cumplimiento y complementación a la Gerencia General, Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Jefe de Mantenimiento, Jefe de supervisión y liquidación de inversiones, y demás Áreas competentes.

ARTÍCULO TERCERO: HACER de conocimiento de la Gerencia Municipal, para el cumplimiento de la presente Resolución

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

MG. JUAN HUALLPA ALAGÓN
REGIDOR MPC
DNI. 24486322

C.C.
ALCALDIA
GM
GIDUR
INTERESADOS
ARCHIVOS/SEC. GRAL.